ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	**DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**	BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto de acuerdo con la Resolución 079 de 2024, nombrado mediante Resolución 162 de 08 de mayo de 2025 y acta de posesión 128 del 08 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL con NIT. 901.097.324-6, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio el presente documento designó como integrantes del comité asesor y evaluador para el proceso de subasta Inversa No. **SASI-003-2026**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES",*** a los siguientes colaboradores de la Entidad:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Camilo Orlando bejarano López – contratista – SGC	Verificación Técnica
Mario Fernando soto Moncayo – contratista – SCC	Verificación Financiera
Jennifer Alejandra Sáenz Gil – Contratista – SGC	Verificación Jurídica
Jonathan López Rojas – Contratista – SGC	Verificación Jurídica

El comité debe presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma, dando estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios previos y el pliego de condiciones que rigen el proceso de selección.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, y recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en la evaluación que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación y evaluación de las ofertas y las razones de este, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Asesor y Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte el ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de abril de 2026

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto.
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Proyectado por:	Jonathan López Rojas - Contratista SGC		
Revisado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			